



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1235-2026-UNAP

Iquitos, 14 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 689-VRINV-UNAP-2026, presentado el 14 de setiembre de 2026, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre exclusión de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1154-2024-UNAP, de fecha 10 de diciembre de 2024, a don Severino Gallardo Dahua, e incluir en el dispositivo legal mencionado a don Jhunion Ruiz Navarro;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1154-2024-UNAP, de fecha 10 de diciembre de 2024, se resuelve reconformar el Equipo técnico-administrativo del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabolómica para la identificación de principios bioactivos anti-protozorios de plantas amazónicas", entre ellos don Severino Gallardo Dahua, Contratado por Locación de Servicios – LIPNAA-CIRNA, como técnico de laboratorio;

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1154-2024-UNAP, de fecha 10 de diciembre de 2024, a don Severino Gallardo Dahua, Contratado por Locación de Servicios – LIPNAA-CIRNA, como técnico de laboratorio, por motivo de renuncia; asimismo en su reemplazo pide incluir en el dispositivo legal mencionado a don Jhunion Ruiz Navarro, Contratado por Locación de Servicios – LIPNAA-CIRNA, como técnico de laboratorio;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1154-2024-UNAP, de fecha 10 de diciembre de 2024, a don **Severino Gallardo Dahua**, Contratado por Locación de Servicios – LIPNAA-CIRNA, como técnico de laboratorio, por motivo de renuncia, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incluir, en los alcances de la Resolución Rectoral N° 1154-2024-UNAP, de fecha 10 de diciembre de 2024, a don **Jhunion Ruiz Navarro**, Contratado por Locación de Servicios – LIPNAA-CIRNA, como técnico de laboratorio, en reemplazo de don Severino Gallardo Dahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1154-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL